

CIRCULAR INFORMATIVA No. 048

CIR_BNR_048.08

México D.F. a 30 de abril del 2008

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008

La presente Resolución estará en vigor del 1 de mayo de 2008 al 30 de abril de 2009, con excepción de lo señalado en sus diversos artículos transitorios.

Los **Anexos** de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, continuarán vigentes en tanto se publiquen los correspondientes a las Reglas 2008.

La próxima semana emitiremos circular detallando los cambios de la presente publicación y en relación con las Reglas 2007, así como su entrada en vigor.

Se anexa publicación para su consulta

- Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tlaxcala; y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho convenio.

Antecedente: El Convenio de colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal citado, mismo que fue publicado en el diario de la federación 27 de noviembre de 1996

Contenido: Se modifican diversas cláusulas de dicho convenio, a efecto de dotar de facultad al estado principalmente en materia de vigilancia de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, practicar embargos precautorios, sustanciar PAMA'S, formular la declaración de abandono de mercancía, habilitar como recintos fiscales los lugares para el depósito de mercancías, así como tramitar y resolver los medios de defensa en contra dichos actos que presente el particular, de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 048

CIR_BNR_048.08

Vigencia:

Entrara en vigor el día 2 de mayo del 2008

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

claudia.pena@claa.org.mx

benito.nava@claa.org.mx